

- 2 Coordinadores/ as, diplomados en Trabajo Social o Educación Social u otras relacionadas con las ciencias sociales y experiencia profesional de al menos 6 meses con población gitana.
 - 22 Monitores/ as y 2 Monitores/ as de apoyo, con titulación de al menos técnico en Animación Sociocultural o equivalente y experiencia en trabajo con menores de al menos 3 meses.
3. Compromiso por parte de la entidad de que el personal propuesto al que se refieren los punto 2 anterior, dedicará al presente contrato las horas que se indican en el apartado 8 “Recursos necesarios”, subapartado “Recursos humanos” del Pliego de Prescripciones técnicas.
 4. Compromiso por parte de la entidad, en caso de resultar adjudicataria, de dedicar para la limpieza de las instalaciones al menos 385 horas durante todo el contrato.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, un proyecto en el ámbito de actividades objeto del contrato en los tres últimos años y que el personal que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 3 del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato, reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Plazo de ejecución: Aproximadamente 70 días, preferentemente desde el 2 de julio y en todo caso hasta el 9 de septiembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: art. 154.e) imperiosa urgencia justificada en la necesidad de realizar una atención lo más inmediata posible a los menores para hacer frente a la situación de altísimo riesgo sanitario y de diverso tipo en que los mismos se encuentran, especialmente respecto a las necesidades básicas de higiene, alimentación, cobertura de los derechos fundamentales y atención socioeducativa, todo ello incrementado por las altas temperaturas que se están registrando en el período estival.

50306.31331.2269368 por importe de 16.141,12 €, IVA excluido por importe de 1.129,88 € (7 %).

50306.31331.2269560 por importe de 53.263,24 €, IVA excluido por importe de 3.728,43 € (7 %).

50306.31331.2269568 por importe de 31.817,76 €, IVA excluido por importe de 2.227,24 € (7 %).

50306.31331.2269460 por importe de 22.338,48 €, IVA excluido por importe de 1.563,69 € (7 %).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008).

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles, por un importe igual o superior a la mitad del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP):

1. Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.
2. Currículum Vitae, titulaciones académicas y profesionales; así como contratos y vidas laborales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las tareas de coordinación (2 Coordinadores/ as), tareas de monitor (22 Monitores/ as) y tareas de monitor de apoyo a las tareas de traslado, higiene y alimentación (2 Monitores/ as de apoyo) a que se refiere el apartado 8 "Recursos necesarios", subapartado "Recursos humanos" del Pliego de Prescripciones técnicas, debiendo contar cada uno de ellos con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Autorizar el gasto y aprobar los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención básica y urgente a menores acampados con sus familias en La Tablada.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo especial, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 65/09 (SISCON: 2009/0301/1407).

Objeto: Servicio de atención básica y urgente a menores acampados con sus familias en La Tablada.

Cuantía del contrato: 304.860,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 21.340,20 €.

Importe total: 326.200,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009:

50306.31341.2264960 por importe de 51.619,91 €, IVA excluido por importe de 3.613,39 € (7 %).

50306.31341.2264968 por importe de 71.735,57 €, IVA excluido por importe de 5.021,49 € (7 %).

50306.31331.2269360 por importe de 57.943,92 €, IVA excluido por importe de 4.056,08 € (7 %).

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: Asociación Mujeres Azahar.
IMPORTE: 1.803,71 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

61.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD	AAVV MONTEFLOR.
IMPORTE	500,00 €.
EXPTE	10/2008.
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	16/10/2008 (Nº 8563).

ENTIDAD	AAVV POETA CERNUDA.
IMPORTE	600,00 €.
EXPTE	10/08.
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	16/10/2008 (Nº 8563).

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VIRGEN MILAGROSA.
IMPORTE	4.000,00 €.
EXPTE	10/08.
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	16/10/2008 (Nº 8562).

Importe del IVA: 1.494,51 €.
Importe total: 10.835,18 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 - 46355 - 61100/06.
Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

Expte: 10/2007.
Tipo de contrato: Contrato de Obras.
Objeto: Colocación de Marmolillos en Avda. La Revoltosa.
Procedimiento: Contrato Menor.
Adjudicatario: COPAM S.L.
Cuantía del Contrato: 25.603,36 € IVA no incluido.
Importe del IVA: 4.096,53 €.
Importe total: 29.699,89 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 . 46355 . 61100/06.
Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

60.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: Hermandad de los Dolores.
IMPORTE: 1.207,18 €.
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: Federación Andaluza ALCER.
IMPORTE: 1.795,19 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 30/07 P.S. 1 y 5.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: C.D. ATLÉTICO UNION 70.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.100,0 €.

FINES: FUNCIONAMIENTO.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,0 €.

FINES: CABALGATA DE REYES.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

59.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de diversas obras.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer las obligaciones derivadas de los contratos cuyo detalle se relaciona:

Expte: 55/2006.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Creación de Rampas y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Bda. Palmete.

Procedimiento: Contrato menor.

Adjudicatario: COPAM S.L.

Cuantía del Contrato: 9.340,67 € IVA no incluido.

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Sevillana Parálisis Cerebral A.S.P.A.C.E.

EXPTE: 37/08 P.S. 11ª B.

M.P.: -

IMPORTE: 252,16 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

57.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida al C.D. ATLÉTICO UNION 70.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* C.D. ATLÉTICO UNION 70, importe 1.950,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

58.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida al C.D. ATLÉTICO UNION 70.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Cooperación Internacional ONG.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: Cooperación Internacional ONG.
EXPTE: 37/08 P.S. 11ª A.
M.P.: -
IMPORTE: 220,72 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

56.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Sevillana Parálisis Cerebral A.S.P.A.C.E.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

53.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida al AMPA Itaca del C.P. Manuel Canela

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: AMPA ITACA DEL C.P. MANUEL CANELA.

EXPTE: 18/08 – PS.2ª.

IMPORTE: 534,98 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades culturales, lúdicas, deportivas y de convivencia.

54.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida al C.D. Atlético Amargura

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: C.D. Atlético Amargura.

EXPTE: 37/08 P.S. 7ª B.

M.P.: -

IMPORTE: 204,88 €.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2009 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela, que forma parte del Dominio Público, que a continuación se identifica, y calificada de S.I.P.S Privado por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística:

- Descripción: Parcela de terreno en el termino municipal de Sevilla, Distrito Macarena Norte, tiene forma irregular con una superficie de 3.768,89 m², que provienen de la finca registral nº 10.135 (1.792,04 m²) y finca registral nº 11.974 (1.976,85 m²), sita en la Carretera Carmona esquina con la Avenida Asociaciones de Vecinos, calificada de S-BS* (equipamiento S.I.P.S. Bienestar Social Privado) en el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente el 19 de julio de 2.006.
- Linderos: Al Norte en línea recta, con calle sin nombre del Polígono Industrial Store; al Sur en línea recta, con parcela municipal calificada de SIPS – SC; al Este en línea quebrada, con gasolinera, y viario de confluencia de calles A y B del Polígono Industrial Store, al Oeste en línea recta, con Avenida Asociaciones de Vecinos.
- Inscripción: Finca registral nº 10.135, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al Tomo 2.480, Libro 225, Folio 108, de la Sección Segunda, inscripción tercera; finca registral nº 11.974, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, al Tomo 2.540, Libro 267, Folio 121.

SEGUNDO.- Adscribir la finca descrita en el acuerdo primero de la presente propuesta al Área de Bienestar Social y Cooperación, a fin de atender a la solicitud formulada por la Asociación de Religiosos Camilos.

TERCERO.-Tomar conocimiento de la inclusión, de la finca, anteriormente descrita en el acuerdo primero, en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.2 “Inmuebles Patrimoniales” con el nº 97 de asiento.

50.- Adscribir el local sito en C/ José M^a Osborne, nº 7, al Área de Salud y Consumo.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adscribir el local (antigua portería) sito en C/ José María Osborne nº 7, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, finca 27.308, tomo 2872, libro 571, folio 110, al Área de Salud y Consumo para el desarrollo de sus actividades.

51.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de Bienes Municipales, de los cuatro módulos móviles sitos en los Jardines de San Telmo y adscribir el nº 4 a la Delegación de Medio Ambiente.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la inclusión de los 4 Módulos móviles sitos en los Jardines de San Telmo, anexos al Pabellón de la Madrina, en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 2 “Derechos Reales” con el nº 46 de asiento.

SEGUNDO.- Adscribir el Módulo móvil 4 sito en los Jardines de San Telmo, anexo al Pabellón de la Madrina, a la Delegación de Medio Ambiente para el desarrollo de las actividades que le son propias, por plazo máximo de 30 años.

52.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en Carretera de Carmona, esquina con la Avda. Asociaciones de Vecinos, y adscribirla al Área de Bienestar y Cooperación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, incluyendo, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 43/2009.

ARRENDADOR: Borrallo Quiveu, Juan Manuel.

INMUEBLE: C/ Asensio y Toledo, n° 7.

USO: Distrito Bellavista-La Palmera.

IMPORTE: 8.540,10 €, imputable a la partida presupuestaria 40127.12123.20200.

49.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en Avda. Cardenal Bueno Monreal, n° 56, 3° izquierda.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de julio de 2009 a marzo de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. N° 77/09.

ARRENDADOR: Luca de Tena Alvear, Pilar.

INMUEBLE: Avda. Cardenal Bueno Monreal, n° 56, 3° izquierda.

USO: Proyecto INCORPORATE.

IMPORTE:

- julio-diciembre 2009: 10.303,8 € a la partida presupuestaria 40127.12123.20201 de 2009.
- enero-marzo 2010: 5.151,9 € imputable a la partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la partida presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 5.151,9 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a febrero de dicho ejercicio.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de mayo de 2009 a 30 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 36/2009.

ARRENDADOR: Alfaro Arbolanche, Ricardo.

INMUEBLE: C/ Almirante Argandoña. Edificio Rocío-Valme, casa D, 1º derecha (Bda. de Bellavista).

USO: Asociación de Vecinos Unidad.

IMPORTE:

- 1 de mayo -31 de diciembre de 2009: 2.011,60 €, imputable a la partida Presupuestaria 40127.12123.20200 del presupuesto de 2009.
- 1 de enero - 30 de abril de 2010: 1.005,80 €, imputable a la partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 1.005,80 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de abril de dicho ejercicio.

48.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Asensio y Toledo, n° 7.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de abril de 2009 a diciembre de 2009.

44.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

45.- Aprobar la medición general de la obra de eliminación de patologías y daños y de acondicionamiento exterior, en la Biblioteca del Monasterio de San Jerónimo.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Medición General de la “obra de eliminación de patologías y daños, y acondicionamiento exterior en la Biblioteca del Monasterio de San Jerónimo”, objeto del expediente 185/04 del Servicio de Contratación, adjudicada a la empresa BRISOL S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2.006.

SEGUNDO.- Imputar el importe de 3.328,24 € a que asciende la Medición General a la partida 32603.45111.62200/07.

42.- Prorrogar el contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro de Día del Polígono Sur.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la nueva prórroga del contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro de Día del Polígono Sur (expte. 33/07), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID , por el plazo de 3 meses, y por importe de 22.869,30 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 22.869,30 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto vigente, imputándose a la partida presupuestaria 1501-41300-22706/06.

43.- Prorrogar el contrato de asistencia técnica para la atención e incorporación socio-laboral de personas drogodependientes en los Centros de Día Municipales de Macarena y Juan XXIII.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la nueva prórroga del contrato administrativo especial instruido para contratar la atención e incorporación sociolaboral de personas drogodependientes (Programa 1º) en los Centros de Día Municipales Macarena y Juan XXIII (expte. 2008/1500/0207), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID , por el plazo de 3 meses, y por importe de 65.748,33 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 65.748,33 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto vigente, imputándose a la partida presupuestaria 1501-41300-22706/60.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 6,00 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 25,45 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 6,30 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 14,16 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 90,00 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 23,85 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 30,60 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 2,41 euros.

41.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y UN EUROS (443,31 €).

Nº Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 34,29 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 58,15 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 14,00 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 55,85 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 54,35 euros.

Relación Contable J/2009/25.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 27,90 euros.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 94,14 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0902-3569, IL-CO0902-3577, IL-CO0902-3578, IL-CO0902-3580, IL-CO0902-3591.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 52/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 291,87 € (6 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0902-3594, IL-CO0902-4297, IL-CO0902-4609, IL-CO0902-4726, IL-CO0902-4728, IL-CO0902-4911.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 54/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN MACARENA".

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA N°: 0472411647500.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

40.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar a Construcciones San José S.A., adjudicataria del contrato de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria, la prórroga de dos meses del plazo de ejecución de dicho contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 197.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 47/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.420,00 € (2 facturas).

FACTURA N°: 17 y 20/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 48/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 2.890,00 € (3 facturas).

FACTURA N°: 16/09,18/09 y 19/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 49/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 2.214,26 € (3 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0902-02775, IL-CO0902-03463, IL-CO0902-03575.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 50/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 585,27 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0902-3464, IL-CO0902-3465, IL-CO0902-3466, IL-CO0902-3559, IL-CO0902-3566.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 51/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 67/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 121,16 € (4 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-3849-3850-3852-4640.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 70/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 3.799,20 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/144-293-294-295-298-303-304.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

39.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

DELEGACIÓN/ SERVICIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NOMBRE
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	6110014001	JEFE SERVICIO OBRAS, PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	PARDILLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN	0210001001	JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	FIESTAS LIMA, SUSANA

37.- Nombrar, en comisión de servicios, a una funcionaria como Secretaria de Dirección, adscrita a la Delegación de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D^a M^a DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ como SECRETARIA DIRECCIÓN DELEGACIÓN (01.0.0.0.02.001), adscrita a la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DIRECTOR GENERAL), con efectividad del día 13 de julio de 2009, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente o hasta la reincorporación de su titular y, en todo caso, por el período máximo de doce meses, a tenor de lo establecido en el art. 34 y Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

38.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Amortización de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Sección Técnico Superior del Servicio de Edificios Municipales (VPT 71500).

Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Apoyo Jurídico Administrativo y Planificación de Edificios Municipales dependiendo directamente de la Delegación de Conservación de Edificios Municipales (VPT 61100), con la titulación de Licenciado en Derecho.

Cambios de adscripción de puestos de trabajo:

- Los puestos del Negociado Administrativo del Servicio de Edificios Municipales pasan a depender, en su totalidad, del Jefe de Apoyo Jurídico Administrativo y Planificación de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Los presentes Acuerdos quedarán condicionados a la aprobación de las transferencias necesarias para la financiación de la creación de la plaza/ puesto.

36.- Cesar en su nombramiento, en comisión de servicios, en puestos de libre designación, a dos funcionarios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Cesar en su nombramiento, en comisión de servicios, a los funcionarios que a continuación se detallan, en los puestos de libre designación que asimismo se especifican, a la finalización de la jornada laboral del día 29 de junio de 2009:

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios 571.941,90 €.

34.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por asistencia médica a funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia médica de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Noviembre de 2.008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos 103.517,88 €.

35.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Conservación de Edificios Municipales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a la Delegación de Conservación de Edificios Municipales:

32.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Mayo de 2008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios	716.413,66 €.
--	---------------

33.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Cuarto trimestre de 2008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” 11.223,04 €

31.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Cuarto trimestre de 2008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” 198,82 €.

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Cuarto trimestre de 2.008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” 362,56 €

29.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Cuarto trimestre de 2.008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen Macarena” 1.106,99 €

30.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

la campaña contra la Violencia de Género, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los Premios y que asciende a 6.000,00 €, 3.000,00 € para el Centro ganador del Concurso de Dibujo y 3.000,00 € para el Centro ganador del Concurso de Eslogan, imputándose todo ello a la aplicación presupuestaria 51201.31325.22706.

27.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación del servicio de instalación de cinco cámaras de televisión inalámbrica para video-vigilancia en Feria de Abril-2009.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer a favor del tercero que se señala, la obligación así mismo expresada, por el servicio de la instalación de cinco cámaras de televisión inalámbrica para video-vigilancia en Feria de Abril-2009, e imputar la obligación, a que se hace referencia, a la partida que, así mismo, se indica, correspondiente al ejercicio económico 2009, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.	Tercero	Factura nº	Importe	Partida nº
21/09/09	Sehutel Telecomunicaciones	10009	11.971,2	50801- 22202- 22706

28.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

CONCEPTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN. Anualidad 2006, para la realización del “Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación”.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 125.300,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2008, concedida por Resolución de la Capitular Delegada de Parques y Jardines nº 011176 de 30 de diciembre de 2008, y tomando conocimiento la Junta de Gobierno con fecha 15 de enero de 2009 a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, 41151648, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo precedente a la Intervención a los efectos oportunos.

26.- Aprobar las convocatorias del II Concurso de “Dibujo” y el II Concurso de “Eslogan”, para la campaña contra la Violencia de Género, dirigidos a Centros Educativos de Enseñanza Secundaria.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, del II Concurso de Dibujo y el II Concurso de Eslogan para

correspondiente a la participación de la Junta de Andalucía a los costes de los materiales de las obras sobre el límite del 40 % de la participación del INEM.

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedidas las subvenciones se elevará a la aprobación del órgano que corresponda la aceptación de las mismas así como su incorporación al presupuesto municipal, previo informe de Intervención.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Federación de Artesanos de Sevilla.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Federación de Artesanos de Sevilla, con por importe de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCO CENTIMOS (79.204,05 €), por Convenio de Colaboración suscrito el 30 de julio de 2008 con el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo para la celebración del IX Mercado Navideño de la Ciudad de Sevilla.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Fundación Secretariado General Gitano.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO.

EXPEDIENTE: 441/2000 (2ª Pieza Separada).

IMPORTE: 40.951,61 €.

(49.837,20 €) correspondiente a la participación de la Junta de Andalucía a los costes de los materiales de las obras sobre el límite del 40 % de la participación del INEM.

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedidas las subvenciones se elevará a la aprobación del órgano que corresponda la aceptación de las mismas así como su incorporación al presupuesto municipal, previo informe de Intervención.

CUARTO.- Aprobar el Proyecto de obra “Reorganización de zonas exteriores de Colegios Públicos del Distrito Macarena”: C.P. Pedro Garfía, C.P. Hermanos Machado, C.P. San José Obrero, C.P. Manuel Siurot, acogido a la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, reguladora de la colaboración INEM-Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

22.- Ratificar solicitudes de subvención para el Proyecto “Trabajos de Acondicionamiento de Parterres, Setos, Molduras en el Parque de M^a Luisa”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 reguladora de la colaboración INEM – Entidades Locales y ratificar la solicitud de subvención presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla de doscientos ochenta y seis mil, setecientos cincuenta y dos euros (286.752,00 €) para el Proyecto de obra “trabajos de acondicionamiento de parterres, setos, molduras en el parque de M^a Luisa”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2.009, y conforme a lo preceptuado en el RD. 939/97 de 20 de junio.

SEGUNDO.- Acogerse a la Orden de 27 de septiembre de 1999 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se regula la subvención de financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/ o servicios, y ratificar solicitud subvención presentada ante la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de financiación parcial de los materiales, que asciende a ciento catorce mil, setecientos euros con ochenta céntimos (114.700,80 €)

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto “GENES Generación de Negocios en Sevilla”, cuyo objeto es fomentar servicios que faciliten a las personas desempleadas el acceso a una ocupación, a través de la puesta en marcha y consolidación de actividades económicas relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo detectados en la ciudad de Sevilla.

TERCERO.- Ratificar la solicitud de subvención, presentada ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación del Proyecto “GENES Generación de Negocios en Sevilla”.

CUARTO.- En el caso de resultar concedida la subvención, se elevará al Órgano que corresponda para su aceptación, así como la aportación municipal necesaria para la cofinanciación del Proyecto, previo informe de la Intervención de Fondos Municipales.

21.- Aprobar el proyecto “Reorganización de zonas exteriores de Colegios Públicos del Distrito Macarena” y ratificar solicitud de subvención.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 reguladora de la colaboración INEM – Entidades Locales y ratificar la solicitud de subvención presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla de ciento veinticuatro mil, quinientos noventa y tres euros (124.593,00 €) para el Proyecto de obra “Reorganización de zonas exteriores de Colegios Públicos del Distrito Macarena”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2009, y conforme a lo preceptuado en el R.D. 939/97, de 20 de junio.

SEGUNDO.- Acogerse a la Orden de 27 de septiembre de 1999 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se regula la subvención de financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios, y ratificar solicitud subvención presentada ante la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de financiación parcial de los materiales, que asciende a cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete euros con veinte céntimos

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “Promoción Claretiana para el Desarrollo (PROCLADE BÉTICA)” en relación al proyecto denominado “Deja que te cuente de mi país” por importe de 8.750,00 euros.

SEGUNDO: Abonar a la ONGD citada la cantidad de 2.187,50 euros correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

19.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

20.- Aprobar el proyecto “GENES, Generación de Negocios en Sevilla” y ratificar solicitud de subvención.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 6 de abril de 2009, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 40.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 44.466,13 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.
PROYECTO: PRETALLERES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EN DIFICULTAD SOCIAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.657,04 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS AMIGOS DE SERVICIOS SOCIALES.
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO.
UTS NERVIÓN-SAN PABLO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.850,00 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS AMIGOS DE SERVICIOS SOCIALES.
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO.
UTS CARRETERA CARMONA- LA CALZADA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.900,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.906,88 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la ONGD “Promoción Claretiana para el Desarrollo (PROCLADE BÉTICA)”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 198.683,54 € correspondiente a la citada prórroga, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2009 por importe de 147.673,26 €, a las siguientes partidas presupuestarias:

50301-31312-22701 por importe de 84.593,54 €.

50306-31312-2270160 por importe de 63.079,72 €.

- Ejercicio 2010 por importe de 51.010,28 €, a la partida presupuestaria que corresponda (50301-31312-22701/10), condicionado esto último a la aprobación del presupuesto para el citado ejercicio.

El precio de la prestación del servicio será de 8,99 €/hora desde el 1 de julio al 8 de agosto de 2009; y, a partir del año de adjudicación del contrato, es decir, desde el 9 de agosto de 2009 hasta el 24 de mayo de 2010, de 9,18 €/hora (importe resultante de aplicar la fórmula de revisión recogida en los Pliegos al precio/ hora de adjudicación).

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 7.947,34 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 133/08.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA.

PROYECTO: CENTRO AMIGO.

Diplomada en Nutrición Humana y Dietética.
Dña. Lourdes Casado Osuna.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.
Ingeniería Informática Gestión.
D. Miguel Ángel Montero Navarro.

15.- Aprobar, definitivamente, la relación de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario de la Agencia Tributaria de Sevilla, que se acompaña como Anexo a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Facultar al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, para resolver cuantas incidencias puedan presentarse en la aplicación del acuerdo anterior.

16.- Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de Control de Acceso y Portería de diversos Centros dependientes de la Delegación.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de control de acceso y portería de diversos Centros dependientes de la Delegación de Bienestar Social a la empresa CONTROLMAN, S.L. por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 hasta el 24 de mayo de 2010.

D. Alejandro López Ortega.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Licenciado en Matemáticas.

D. Francisco Manuel Canto Martín.

FACULTAD DE MEDICINA.

Licenciado en Medicina.

D. Basilio Narváez Moreno.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Licenciado en Odontología.

D. José Ángel Gil Vargas.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Licenciada en Psicología.

Dña. Isabel Teresa Prieto Löfkrantz.

FACULTAD DE QUÍMICA.

Licenciado en Química.

D. José Javier Plata Ramos.

Por la Universidad Pablo de Olavide

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

Diplomado en Ciencias Empresariales.

D. Antonio Lamprea López.

FACULTAD DE DERECHO.

Licenciado en Derecho.

D. Luis Enrique Pizarro Maqueda.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

Diplomada en Educación Social - Trabajo Social.

Dña. Marina Tortajada Caro.

FACULTAD DE HUMANIDADES.

Licenciada en Traducción e Interpretación (Inglés).

Dña. Alice Stender.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES.

Diplomada en Ciencias Empresariales.

Dña. María del Rocío Ábalos Portillo.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA.

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.

D. Máximo Mancebo Hernández.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO.

Diplomado en Turismo.

D. José Manuel Escobar Crespo.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA.

Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial.

D. Juan Manuel Pozo García.

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "CARDENAL SPÍNOLA" (CENTRO
ADSCRITO).

Maestra, Especialidad de Educación Primaria.

Dña. María de los Ángeles Alonso del Real Barrera.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA" (CENTRO
ADSCRITO).

Diplomada en Enfermería.

Dña. Ana Belén Suárez Santos.

ESCUELA TÉCNICA DE ARQUITECTURA TÉCNICA.

Arquitecto Técnico.

D. Manuel Jesús Jiménez Varo.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

Arquitecto.

D. Santiago Manuel Pardo García.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

Ingeniera en Informática.

Dña. Rosa María Gutiérrez Escudero.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS.

Ingeniero Aeronáutico.

FACULTAD DE FÍSICA.
Licenciado en Física.
D. José Antonio Lay Valera.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.
Licenciada en Historia.
Dña. Irene Sánchez González.

FACULTAD DE BELLAS ARTES.
Licenciado en Bellas Artes.
D. José Ávila Cabeza de Vaca.

FACULTAD DE BIOLOGÍA.
Licenciado en Biología.
D. Rafael Molina Venegas.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Licenciada en Pedagogía.
Dña. Carmen Rocío Yot Domínguez.

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO.
Diplomado en Relaciones Laborales.
D. Teodoro Colón Bejar.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.
Dña. Eulalia María Jara Corrales.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN.
Licenciada en Comunicación Audiovisual.
Dña. María de los Ángeles Gutiérrez Bascón.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Diplomada en Podología.
Dña. Silvia Ordóñez Cosa.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "VIRGEN DEL
ROCÍO"(CENTRO ADSCRITO).
Diplomada en Enfermería.
Dña. María Dolores Carrero Quesada.

Gestora Titular: M^a Fe Risquet Fernández.
Clavero: José Antonio Góngora Venegas.
Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2009/24.
Importe: 90,80 €.
Partida: 21401-42205-22660.

14.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnos propuestos para los premios a los mejores expedientes académicos del Curso 2007-2008.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se integran los alumnos propuestos por los diferentes Centros de las Universidades citadas para los premios otorgados a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2007-2008.

Por la Universidad de Sevilla

FACULTAD DE DERECHO.

Licenciada en Derecho.

Dña. Elena Jesús Rodríguez.

FACULTAD DE FARMACIA.

Licenciada en Farmacia.

Dña. María Dolores Canela Gómez.

FACULTAD DE FILOLOGÍA.

Licenciado en Filología Clásica.

D. Santiago del Rey Quesada.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Licenciada en Filosofía.

Dña. María Isabel García Pérez.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1003/1509.

OBJETO: Contratación del suministro de licencias de software de base de datos Oracle para dos procesadores nuevos activados en los servidores de base de datos y su soporte durante el primer año. (Ref. 51/08).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 89.660,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1003.12128.64402/07 – licencias.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DELL Computer S.A.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 15-6-09.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 73.289,77 €.

IMPORTE DEL IVA: 11.726,36 €.

IMPORTE TOTAL: 85.016,13 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.664,49 € (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

la Barriada Aeropuerto Viejo, necesaria para completar la urbanización actual de ambas calles.

Expte. 1/09 Expropiaciones.

❖ Finca expropiada: Parte de la parcela sita en calle Fuente Milanos nº 33, en la zona trasera con frente a calle Getafe, que linda al norte con terrenos a urbanizar de la calle Getafe, al Este con la calle Estancos, al Sur con resto de la parcela a la que pertenece y al Oeste con terrenos urbanizados de calle Getafe. Tiene una superficie de suelo afectada de 197,16 m² y una superficie de edificación afectada de 6,12 m² (correspondiendo 1,29 m² a la edificación cuadrangular existente en el lindero más próximo a la calle Getafe, y 4,83 m² a la edificación rectangular existente en el lindero más próximo a la calle Estancos).

- Titulares registrales: D. Emilio y D^a Julia Pérez Venancio por mitades en proindiviso.
- Inscripción registral: Parte a segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, Tomo 1.198, Libro 1.197, Folio 151, Finca 8.550.
- Parcela Catastral: Parte de la 0459007 TG4405N0001XF y sin catastrar otra parte.
- Uso actual: almacén.

LEGITIMACIÓN: Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174, de 7 de septiembre) que la califica de viario público.

SEGUNDO: Habilitar un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que se pueda convenir de mutuo acuerdo la fijación del justiprecio conforme al art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su caso contrario iniciar la fase para la fijación del justiprecio mediante las correspondientes piezas separadas de justiprecio, que se tramitarán por la Gerencia de Urbanismo, en ejercicio de sus competencias para ejecutar expedientes de expropiación forzosa.

12.- Adjudicar, provisionalmente, la contratación del suministro de licencias de software de base de datos Oracle.

48,58 m² según planimetría y una superficie edificada de 29 m² según catastro y según planimetría de 35,28 m² cerrada y 13,30 m² abierta.

- Titular registral: D^a Emilia Pascual Arriola.

- Referencia catastral: 6349420TG3464N0001FO

- Datos Registrales: Registro de la Propiedad 13 de Sevilla, Tomo 1995, Libro 432, Folio 121, finca 18.329.

- No constan cargas inscritas.

- Sin uso.

LEGITIMACIÓN: Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174, de 7 de septiembre), que califica las fincas de Actuación Simple de Espacios Libres ASEL-DM-01 “Managua-Puerto Rico”.

SEGUNDO: Habilitar un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que se pueda convenir de mutuo acuerdo la fijación del justiprecio conforme al art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su caso contrario iniciar la fase para la fijación del justiprecio mediante las correspondientes piezas separadas de justiprecio, que se tramitarán por la Gerencia de Urbanismo, en ejercicio de sus competencias para ejecutar expedientes de expropiación forzosa.

11.- Acordar la expropiación de parte de la finca situada en C/ Fuente Milanos, nº 33.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Acordar la expropiación de parte de la finca sita en calle Fuente Milanos nº 33 en el tramo de la calle Getafe en su encuentro con la calle Estancos, en

local nº 2 de la misma calle propiedad de D^a Emilia Pascual Arriola; y a la izquierda y fondo con viario público. Tiene una superficie de suelo de 44,90 m², según registro, 49 m² según catastro y 50,07 m² según planimetría y una superficie edificada de 30 m² según catastro y según planimetría de 36,36 m² cerrada y 13,71 m² abierta.

- Titulares registrales: D^a Teresa Domínguez Tello y D. José Ramón Muñoz Cámara.

- Referencia catastral: 6349421TG3464N0001MO.

- Datos Registrales: Registro de la Propiedad 13 de Sevilla, Tomo 1985, Libro 422, Folio 117, finca 18.047.

- Cargas: Se encuentra gravada registralmente con lo siguiente:

- Hipoteca a favor de los tenedores de cuatro obligaciones al portador, serie A, n^{os} 1, 2, 3, y 4 con vencimiento el 24 de noviembre de 1995, por importe de 6010,12 € cada una, figurando como primer tenedor D. Ignacio Rodríguez Fernández casado con D^a Esperanza Solís Granada constituida en escritura otorgada el 24 de noviembre de 1994 ante el Notario D. Félix Monedero Gil.

- Embargo a favor del Banco Central Hispanoamericano S.A. dimanante de los autos 154/1995 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Huelva, en reclamación de 20.077,92 € de principal más 9.916,70 € de intereses, costas y gastos.

- Embargo a favor de El Corte Inglés S.A. dimanante de los autos 989/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Sevilla, en reclamación de 397,46 € de principal más 117 € de intereses y costas.

- Sin uso.

- Finca sita en C/ Río de Janeiro nº 2, catastralmente identificada como Río de Janeiro nº 1, en el Polígono Norte, edificada en una sola planta. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con la C/ Río de Janeiro; a la derecha entrando, con el local nº 3 de la misma calle; a la izquierda con el local nº 1 propiedad de D^a Teresa Domínguez Tello y D. José Ramón Muñoz Cámara; y al fondo con viario público. Tiene una superficie de suelo de 44,90 m², según registro, 43 m² según catastro y

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por la Asociación de Vecinos “Barriada Huerta de la Salud” al Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DS-01 “Cocheras de Tussam” (El Porvenir), conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento de 17 de junio de 2009 y obrante en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del ARI-DS-01 "Cocheras de Tussam" (El Porvenir), promovido por la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA) y visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 6952/08-T16.

TERCERO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

CUARTO: Establecer un plazo máximo de 6 meses (6) para el inicio de las obras, de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

10.- Acordar la expropiación de la finca sita en C/ Río de Janeiro, nº 1 y 2.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Acordar la expropiación aprobando la relación de bienes y derechos afectados para la ejecución de la Actuación Simple de Espacios Libres ASEL-DM-01 (Managua-Puerto Rico) comprendida entre las calles Río de Janeiro y Managua en el Polígono Norte.

Expte. 14/08 Expropiaciones.

- Finca sita en C/ Río de Janeiro nº 1, catastralmente identificada como Arequipa nº 4, en el Polígono Norte, edificada en una sola planta. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con la C/ Río de Janeiro; a la derecha entrando, con el

- Cincuenta y un mil novecientos quince euros con noventa y tres céntimos (51.915,93 €) correspondería a la tercera parte del pleno dominio a revertir a D. Manuel, D. Enrique, D. Fernando y Dña. M^a del Carmen de la Fuente Martín por las cuartas partes iguales.
- Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y seis euros con treinta y dos céntimos (52.886,32 €), corresponderían a la tercera parte del pleno dominio a revertir a Dña. Silvia, D. José, D. Diego-Marcos, Dña. M^a Teresa y Dña. Mercedes González Garrido, por quintas partes iguales.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 y 89.5 LRJAP.

8.- No admitir a trámite el proyecto de Actuación de Reforma y Ampliación con conservación tipológica, del Cortijo de Tercia de Sevilla.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: No admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Reforma y Ampliación con Conservación Tipológica del Cortijo de Tercia de Sevilla, promovido por EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ALBERQUILLAS y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 02552/09-T01, conforme a lo previsto en el art. 14.3.3.2.c) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 43 de la L.O.U.A.

9.- Aprobar el proyecto de urbanización del ARI-DS-01 “Cocheras de TUSSAM”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

7.- Resolver recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2008, sobre reversión de dos terceras partes indivisas de la finca sita en C/ Divina Pastora, nº 27.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica, a la vista de los informes emitidos en su motivación, los recursos que a continuación se relacionan:

Expte. 4/2008 REV. – Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D. Juan Ramón Fernández-Canivell y Toro, en nombre y representación de D. José González de la Fuente, D. José, D^a M^a Teresa, D^a Mercedes, D^a Silvia y D. Diego Marco González Garrido, D. Fernando, D. Enrique, D. Manuel y D^a M^a del Carmen de la Fuente Martín.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2008, por el que se acuerda la reversión de dos terceras partes indivisas de la finca sita en C/ Divina Pastora, nº 27, fijando en vía administrativa la indemnización a restituir en la suma total de ciento veintidós mil cuarenta euros con noventa céntimos (122.040,90 €).

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones de 25 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 26 de mayo de 2009.

Resolución:

Primero: Admitir a trámite el recurso interpuesto por D. Juan Ramón Fernández-Canivell y Toro, en nombre y representación de D. José, D^a M^a Teresa, D^a Mercedes, D^a Silvia y D. Diego Marco González Garrido, D. Fernando, D. Enrique, D. Manuel y D^a M^a del Carmen de la Fuente Martín, e inadmitir el recurso interpuesto en nombre de D. José González de la Fuente y el interpuesto en beneficio del 100% de la comunidad proindivisa.

Segundo: Estimar parcialmente el recurso de reposición fijando el quantum de la indemnización de la reversión de las dos terceras partes indivisas de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 27 en la suma total de ciento cuatro mil ochocientos dos euros con veinticinco céntimos (104.802,25 €), según el desglose siguiente:

PERCEPTOR	ROSA CHACEL.
EXPEDIENTE	8/08 96ª P.S.
OBJETO	Taller escuela de participación ciudadana.
IMPORTE SUBVENCION	721,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	740,00 €.

5.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación de Vecinos “Las Ciencias”, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aceptar la renuncia de la Asociación de Vecinos “Las Ciencias” de la subvención por importe de 1.139,20 €, otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2005 para acondicionamiento y equipamiento de las Sedes Sociales, al no poder cumplir la justificación del proyecto para la que fue concedida.

6.- Tomar conocimiento del documento suscrito para la instalación de ascensor en el exterior del edificio sito en Pl. Tomás Pavón, nº 12.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D. Antonio González Barrera, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Pl. Tomás Pavón nº 12, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 9,02 m².

IMPORTE JUSTIFICACION	2.329,04 €.
PERCEPTOR	ASOC. DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.
EXPEDIENTE	8/08 41ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	510,13 €.
PERCEPTOR	A.VV. NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA.
EXPEDIENTE	8/08 61ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.666,59 €.
PERCEPTOR	PEÑA BETICA TONI DOBLAS.
EXPEDIENTE	8/08 20ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.006,92 €.
PERCEPTOR	ASOC. UNIÓN PRVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SEVILLA UDP.
EXPEDIENTE	8/08 30ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	177,32 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	178,03 €.
PERCEPTOR	HERMANDAD SACRAMENTAL ESPERANZA DE TRIANA.
EXPEDIENTE	8/08 120ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.685,85 €.
PERCEPTOR	ASOC. COLOMBIA SIN FRONTERAS.
EXPEDIENTE	1/08 10ª P.S.
OBJETO	Apoyo a la acogida e integración de inmigrantes.
IMPORTE SUBVENCION	7.170,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	7.957,50 €.

IMPORTE SUBVENCION 1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 360,10 €.

PERCEPTOR ASOC. GENTE DEL ESTE.
EXPEDIENTE 8/08 66ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 380,00 €.

PERCEPTOR ASOC. AULA ACTIVA DE CRECIMIENTO.
EXPEDIENTE 8/08 45ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 429,38 €.

PERCEPTOR CENTRO CULTURAL LOS SELECTOS.
EXPEDIENTE 8/08 14ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.738,35 €.

PERCEPTOR ASOC. CULTURAL Mª SANTÍSIMA DE LA
VICTORIA "LAS CIGARRERAS".
EXPEDIENTE 8/08 47ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.740,00 €.

PERCEPTOR FEDERACIÓN ASOC. CIUDADANAS DE
SAN JOSÉ DE PALMETE-LA DOCTORA
ESTE.
EXPEDIENTE 8/08 98ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 901,94 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 948,94 €.

PERCEPTOR INTERCOMUNIDAD LOS 15 DE LA
ROMERIA.
EXPEDIENTE 8/08 35ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.500,00 €.

OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.214,86 €.
PERCEPTOR	ASOC. FAMILIAR LA OLIVA.
EXPEDIENTE	8/08 109ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.892,51 €.
PERCEPTOR	INTERCOMUNIDAD PARQUE LOS PRUNOS.
EXPEDIENTE	8/08 88ª P.S.
OBJETO	Obras de riego en la barriada y movimiento de tierra.
IMPORTE SUBVENCION	7.120,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	7.120,00 €.
PERCEPTOR	ASOC. CULTURAL ZENOBIA CAMPRUBÍ.
EXPEDIENTE	8/08 125ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.757,00 €.
PERCEPTOR	ASOC. ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS.
EXPEDIENTE	8/08 4ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.620,04 €.
PERCEPTOR	FEDERACIÓN ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA ESTE.
EXPEDIENTE	8/08 64ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.794,73 €.
PERCEPTOR	ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.
EXPEDIENTE	8/08 65ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reintegro efectuado con sus respectivos intereses de la cantidad, por imposibilidad de justificar su aplicación de dichos fondos de las siguientes entidades:

- ASOC. DE MUJERES AZAHAR.
- Importe concedido: 1.600,00 €.
- Intereses: 19,33 €.

- PEÑA CULTURAL BETICA NÚÑEZ NARANJO.
- Importe concedido: 1.700,00 €.
- Intereses: 20,87 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	ASOC. SCOUTS DE SEVILLA.
EXPEDIENTE	8/08 28ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.604,28 €.
PERCEPTOR	FEDERACIÓN CASA DE LA PAZ.
EXPEDIENTE	8/08 23ª P.S.

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 2009, relativo a concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar acuerdo adoptado en Sesión celebrada el 14 de mayo de 2009, relativo a la subvención concedida a diversas asociaciones en el sentido que donde dice

A.V.V. LA CASA DEL BARRIO,
importe subvención: 1.600 €
debe decir
importe subvención: 1.500 €

ASOC. EL CICLOPE MECÁNICO,
Importe subvención: 1.600 €
Debe decir
Importe subvención: 1.000 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- Aprobar reintegro de cantidades correspondientes a subvenciones concedidas a dos entidades.